



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 189 - 2022 - DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 22218-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de Salud Pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad"*;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, y con Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 184-2020-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 58-2022-PCM y Decreto Supremo N° 118-2022-PCM de prórroga del Estado de Emergencia Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA,



Nº 009-2021-SA, Nº 025-2021-SA y Decreto Supremo Nº 015-2022-SA, este último prorroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario hasta el 25 de febrero de 2023; frente a lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud";

Que, a través de la Nota Informativa Nº 251-2022-OESA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se dirige al Director General, señalando su punto de vista epidemiológico y su despacho otorga la conformidad al "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Quinta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", recomendando continuar con el trámite de oficialización;

Que, con Nota Informativa Nº 303-2022-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable al Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Quinta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",



Que, mediante Informe Nº 091-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informa a la Dirección General que, el Equipo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha revisado la propuesta del "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Quinta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", planteando algunas adecuaciones que tienen que ver con la programación de metas y la formulación presupuestal correspondiente, otorgando la opinión favorable;

Que, con Memorando Nº 407-2022-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la oficialización del "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Quinta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Que, ante la propuesta del Director General y contando con su opinión favorable así como la de la Oficina de Gestión de la Calidad; y habiéndose aprobado en su debido momento ante el riesgo epidemiológico identificado de Coronavirus COVID-19, el Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta Frente a La Quinta Ola Pandémica COVID-19" en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Resolución Directoral Nº 060-2020-DG-HONADOMANI-SB, cuyo objetivo general es "Brindar las directrices técnicas y regular el accionar de una respuesta rápida, oportuna y eficaz ante la detección de un brote a fin de evitar su propagación en la población hospitalaria y consecuentemente en la población general", por lo que resulta necesario la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA QUINTA OLA PANDÉMICA COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual tiene como objetivo general el mejorar la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolome" para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en nuestra institución, ante la QUINTA OLA pandémica;



Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA QUINTA OLA PANDÉMICA COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 189 - 2022 -DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre de 2022.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Adjunta se encargue de monitorear la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento del "Plan de Preparación y Respuesta Frente a la Quinta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



SGCR/VRFP/ERL/MVR/JCVO
C.c



DA
OEA
OEPE
OGC
OESA
OAJ
OEI
Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA QUINTA OLA PANDÉMICA COVID-19”



**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME**

DICIEMBRE 2022

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOMÉ

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA QUINTA OLA PANDÉMICA COVID-19

DR. SANTIAGO CABRERA RAMOS
DIRECTOR GENERAL

DR. SANTIAGO CABRERA RAMOS
DIRECTO ADJUNTO

CPC. DORIS JANET TRUJILLANO RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO, OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE

DRA. MILUSKA VIVANCO RAMOS
JEFA DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

DR. ALEKSANDAR CVETKOVIĆ VEGA
MÉDICO EPIDEMIÓLOGO, OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD
AMBIENTAL

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
MÉDICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD

DR. IVAN A. GARCÍA CORZO
MÉDICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS.....	5
IV. AMBITOS DE APLICACIÓN.....	5
V. BASE LEGAL.....	6
VI. CONTENIDO.....	9
VII. RESPONSABILIDADES.....	23
VIII. ANEXOS.....	24
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	36



I. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es causada por el coronavirus SARS-CoV-2, y se transmite por contacto con una persona infectada, a través de pequeñas gotas que se expulsan a través de la vía aérea al hablar, toser y estornudar, o por tocar una superficie u objeto contaminado con el virus y posteriormente manipular la boca, nariz o los ojos.

Desde la identificación del virus a inicio de enero del 2020, la enfermedad se ha extendido en todo el mundo. En la actualidad, se reporta a nivel mundial 649 231 180 casos con un total de 6 653 337 muertes¹. En el caso de nuestro país, la información al 04 de diciembre del 2022 notifica un total de 4 304 745 casos con 217 519 fallecidos, siendo el caso de Lima Metropolitana un total de 1 840 931 casos con 87 299 fallecidos². Según los datos proporcionados por la DIRIS Lima Centro, en el distrito de Lima se han presentado 158 694 casos con una tasa de incidencia de 3964.3 casos por cada 10 000 habitantes³. En el HONADOMANI-San Bartolomé se afrontó una tercera ola con 423 casos confirmados de trabajadores, y una cuarta ola con 215 casos al finalizar setiembre. Actualmente, se ha presentado un incremento de casos importante, reportándose en el mes de noviembre un total de 138 casos y al 12 de diciembre, un total de 50 casos.

Si bien gracias a las inmunizaciones y el reforzamiento se ha logrado disminuir en todo el mundo la aparición de casos graves así como la mortalidad, existen estudios realizados que proveen evidencia respecto a la caída de anticuerpos neutralizantes contra COVID-19 en el tiempo, especialmente en grupos etarios mayores y en pacientes con comorbilidades⁴. En virtud de ello es que la necesidad de completar los esquemas de reforzamiento es motivo tanto de investigaciones como de materia de priorización en la salud pública.

El presente “Plan de preparación y respuesta frente a la quinta ola pandémica COVID-19”, establece la situación, objetivos y acciones específicas a ejecutar en el HONADOMANI “San Bartolomé” siendo necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna a la población afectada.

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI “San Bartolomé”, en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

OG: Reducir el impacto causado por la quinta ola pandémica de COVID-19 en el HONADOMANI “SAN BARTOLOME”.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

OE 1: Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

OE₂: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.

OE₃: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI “San Bartolomé”.

UBICACIÓN:

Sector	: Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	: Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”
Categoría EESS	: IPRESS III-E
Ubicación	: Avenida Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima
Teléfono	: (01)2010400
Página Web	: https://www.sanbartolome.gob.pe
Correo Electrónico	: comunicaciones@sanbartolome.gob.pe



V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo, y modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, que dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 035-2020, que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de estado de emergencia nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 037-2020, que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, que deroga el DS N° 016-2022-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVID -19.
- Decreto Supremo N° 013-2020-SA, que dictan medidas temporales para asegurar el suministro de productos necesarios para la salud durante la emergencia sanitaria declarada como consecuencia del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional por graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 108-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para la vigilancia de epidemiológica de influenza de otros virus respiratorios (OVR) e infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V01 "que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a



- vigilancia epidemiológica de Salud Pública”.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V01 “Notificación de Brotes, epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública.
 - Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como practica Saludable.
 - Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada “Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
 - Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
 - Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, que deroga la R.M. N° 084-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada.
 - Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA, que aprueba el Protocolo para la recepción y distribución de los traslados de los pacientes confirmados o sospechosos, sintomáticos de COVID-19.
 - Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°087-MINSA/2020/DIGESA, modificada mediante R.M. N° 100-2020-MINSA, para manejo de cadáveres por COVID -19.
 - Resolución Ministerial N° 180 -2020-MINSA, que aprueba la guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto del nCoV- 19.
 - Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA, que aprueba la directiva administrativa N°287-MINSA-2020-DGIESP Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y conformados de COVID-19 (sistema integrado para CoV-19 - SICOVID-19).
 - Resolución Ministerial N° 186-2020- MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, familia comunidad en el contexto del COVID -19.
 - Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
 - Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se Declara Alerta Roja en los EE.SS. a nivel nacional ante los efectos del COVID-19.
 - Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
 - Resolución Ministerial N° 240-2020-MINSA, que modifican el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por R.M. N° 193-2020-MINSA.
 - Resolución Ministerial N° 255-2020-MINSA, Documento Técnico: “Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al covid-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja.
 - Resolución Ministerial N°675-2022/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por RM N° 1275-2021/MINSA conforme al anexo.
 - Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA lineamientos de contratación CAS.

- RD 058 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante La Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- RD 060 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Plan de Respuesta del Servicio de Emergencia Frente a La Introducción del Coronavirus COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- RD 083 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP), Descontaminación de Respiradores N95, Manejo del Cadáver, Limpieza y Desinfección del Área y Manejo de Residuos Sólidos ante la Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé, El Cual Consta de 45 Folios Anverso y Reverso.
- RD 110 SB 2020, Conformar a partir de la Fecha El "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) para El Personal Asistencial y Administrativo del HONADOMANI San Bartolomé", hasta la Culminación del Estado de Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Peruano.
- RA 211 OP 2020, Aprobar El Documento Denominado "Guía Técnica que Regula La Prestación de Servicios Bajo la Modalidad de Trabajo Remoto en El HONADOMANI San Bartolomé".
- RM-1254-2021-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria No. 140-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Sanitaria que establece los procedimientos para la identificación, rastreo, seguimiento de contactos de personas con diagnóstico confirmado o sospechoso de covid-10 y búsqueda activa de casos. 23 de noviembre del 2021
- RM N. 161-2021/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N. 129 MINSA/2021/DGIESP "Directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú".
- RM No. 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa No. 321 - MINSA/DGIESP-2021. 3 de diciembre del 2021.
- RM No. 009-2022 que modifica la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú. 14 de enero del 2022.
- RM No. 018-2022-MINSA que modifica el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Decreto Supremo No. 003-2022-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo No. 008-2022-SA
- RM No. 095-2022-MINSA que aprueba el documento Técnico: Plan frente a la pandemia por COVID-19 para el año 2022.
- RM No. 196-2022/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria No. 144-MINSA/DGIESP-2022, Directiva Sanitaria para el barrido sanitario de vacunación contra la COVID-19
- RM No. 440-2022-MINSA que aprueba la "Guía técnica para investigación y control de brotes de la COVID-19 en Institución con población cautiva. 17 de junio del 2022.
- Circular No. 047-2020-OGGRH/MINSA lineamientos de contratación CAS.
- Resolución Directoral No. 058 SB 2020, aprobar el documento técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la pandemia por COVID-19 en el HONADOMANI-San Bartolomé.
- Resolución Directoral No. 060 SB 2020, Aprobar el documento Técnico: Plan de Respuesta del Servicio de Emergencia Frente a la Introducción del Coronavirus COVID-19 en el HONADOMANI-San Bartolomé.
- Resolución Directoral No. 083 SB 2020 Aprobar el documento técnico Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP), Descontaminación de respiradores N05, Manejo del Cadáver, Limpieza y Desinfección del Área y Manejo de Residuos Sólidos ante la Pandemia por COVID-19 en el HONADOMANI San Bartolomé, el cual consta de 45 folios anverso y reverso.
- Resolución Directoral No. 110 SB 2020, conformar a partir de la fecha el "Equipo de

- Trabajo Remoto en Salud (TRS) para el Personal Asistencial y Administrativo del HONADOMANI San Bartolomé” hasta la culminación del Estado de Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Peruano.
- Resolución Directoral No. 114 SB 2022, aprobar el documento técnico: “Plan de Preparación y Respuesta Frente a la Cuarta Ola Pandémica COVID-19” del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
 - Alerta epidemiológica AE-025-2022 por incremento de casos COVID-19 a nivel nacional.
 - Directiva Sanitaria N. 134-MINSA/2021/INS, Directiva Sanitaria para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del Virus SARS-CoV-2 en el Perú.

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS GENERALES

- | | |
|------------|-------------|
| ➤ EVENTO | : Pandemia |
| ➤ AGENTE | : Biológico |
| ➤ MAGNITUD | : Alta |

6.2. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

a) Alerta Roja:

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúan en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias

La Alerta Roja se declara cuando la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o su correspondiente de la DISA o DIRESA toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la Salud que demandan atención médica o inmediata como consecuencia de un evento adversos o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

b) Aislamiento:

Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por COVID-19, a quien debe aplicársele barreras de prevención y control de la transmisibilidad de agente infeccioso.

c) Aislamiento Temporal:

Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada de infección por COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su domicilio o alojamiento por un lapso de 7 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

d) COVID-19:

Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2.

e) Clasificación Clínica COVID-19:

- **Caso Leve:** Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, alteración del gusto, del olfato, exantema. No requiere hospitalización, se indica aislamiento domiciliario.
- **Caso Moderado:** Disnea o dificultad respiratoria, frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto, saturación de oxígeno menor a 95%, alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión), hipertensión arterial, signos clínicos o radiológicos de neumonía, recuento leucocitario de 1000 um. Requiere hospitalización.
- **Caso Severo:** Infección respiratoria aguda/ grave requiere hospitalización con presencia de sepsis o falla respiratoria. Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance torácico abdominal. Requiere hospitalización en cuidados críticos, luego del alta deberá estar en aislamiento por 7 días.

f) Caso Sospechoso:

1. Persona con infección respiratoria aguda.
2. Persona con alguna infección respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 7 días previos al inicio de los síntomas.
3. Persona con infección respiratoria aguda grave-IRAG-(fiebre superior a 38°, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización), y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

g) Caso probable:

- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológica de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestren hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19 en:
 - a. Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - b. Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - c. Ecografía pulmonar: línea pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncograma aéreo.
- c. Persona con inicio reciente de anosmia o ageusia, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

h) Caso confirmado:

- a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.
- c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.



- i) **Contacto directo:** persona que desde hace 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya:
1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos.
 2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado de COVID-19.
 3. Prestado de cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal (epp) adecuado.

6.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO

En la actualidad, se reporta a nivel mundial 649 231 180 casos con un total de 6 653 337 muertes¹. En el caso de nuestro país, la información al 04 de diciembre del 2022 notifica un total de 4 304 745 casos con 217 519 fallecidos, siendo el caso de Lima Metropolitana un total de 1 840 931 casos con 87 299 fallecidos². Según los datos proporcionados por la DIRIS Lima Centro, en el distrito de Lima se han presentado 158 694 casos con una tasa de incidencia de 3964.3 casos por cada 10 000 habitantes³.

En la Figura 1, desde la semana 43 se presentó un incremento sostenido de los casos confirmados para COVID-19, reportándose para la semana 48 un incremento de casos con mayor frecuencia en el distrito de Lima (n=4084), seguido de San Juan de Lurigancho (n=2829), y Jesús María (n=2509).

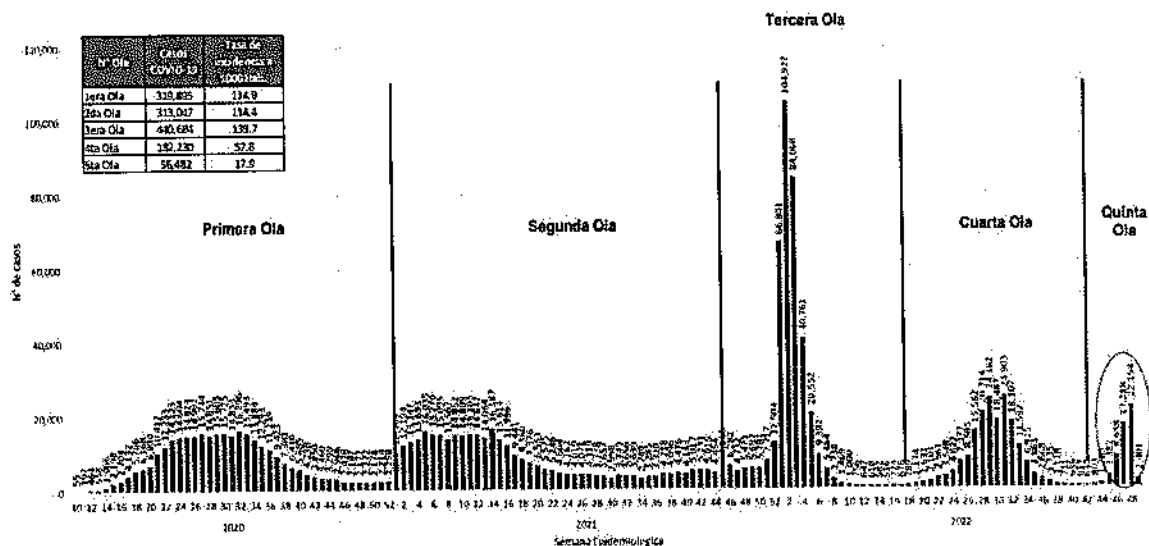


Figura 1. Casos confirmados de Coronavirus (COVID-19) por semana epidemiológica, DIRIS Lima Centro 2020-2022

Fuente: Oficina de Epidemiología-DIRIS Lima Centro. Actualizado hasta la SE 49.

En la Figura 2 se observa que desde la semana 43 se han incrementado los casos de muertes por COVID-19 en Lima Centro, alcanzándose un pico de 19 casos para la semana 47.

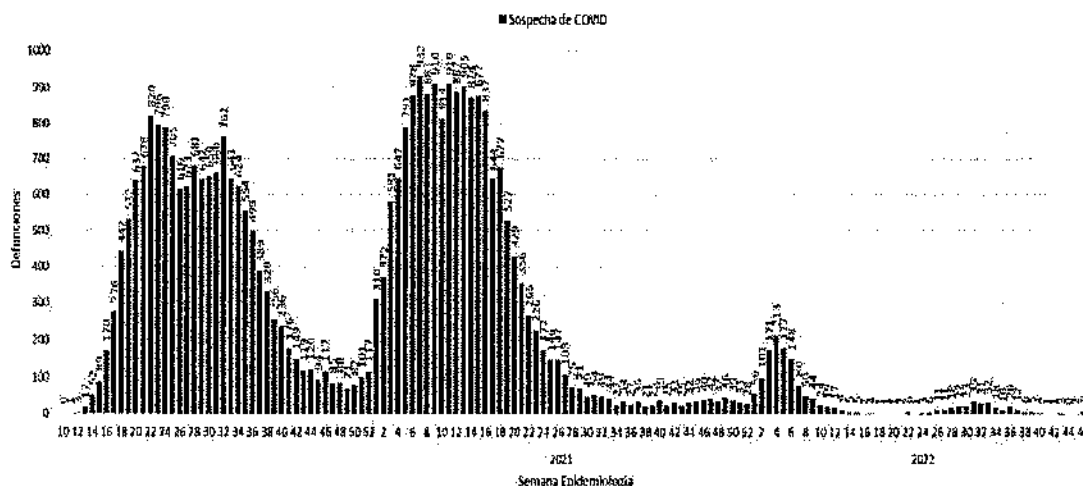


Figura 2. Fallecidos con diagnóstico de Coronavirus (COVID-19) por semana epidemiológica DIRIS Lima Centro 2020-2022

Fuente: Oficina de Epidemiología-DIRIS Lima Centro. Actualizado hasta la SE 49.

En la Figura 3 se observa que desde la semana 43 existe un incremento de hospitalizaciones por casos confirmados de COVID-19

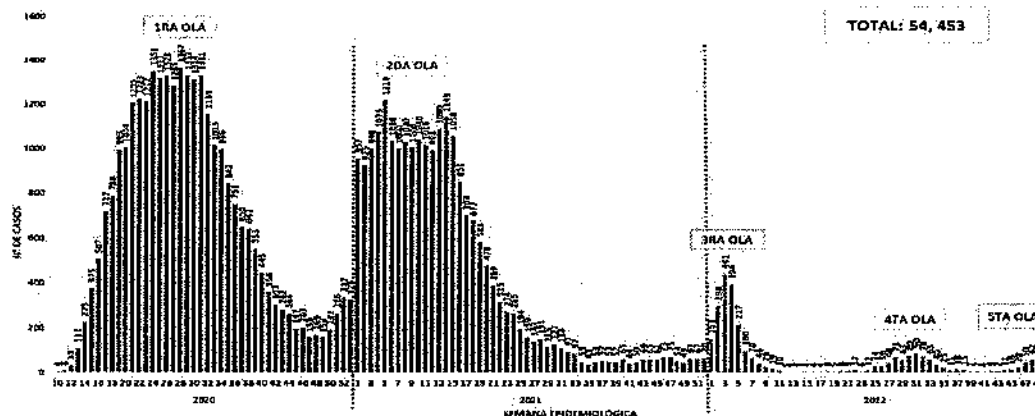


Figura 3. No. De casos confirmados hospitalizados por COVID-19 según semana epidemiológica – DIRIS Lima Centro (2020-2022).

Fuente: Oficina de Epidemiología-DIRIS Lima Centro. Actualizado hasta la SE 49.

En el caso del HONADOMANI San Bartolomé, desde mediados de la segunda semana de noviembre del presente año, se observó un incremento continuo de casos positivos en trabajadores de la institución, llegando a un pico de 138 casos en noviembre y al 12 de diciembre un total de 50 casos. Ver figura 4.

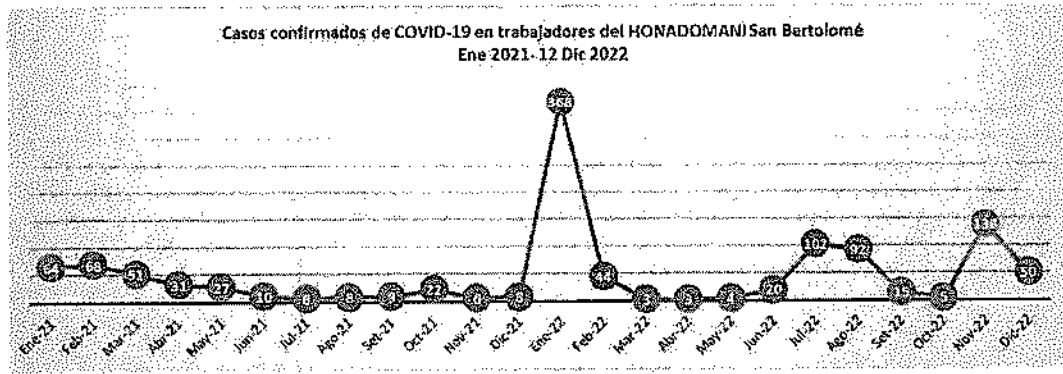


Figura 4. Casos confirmados de COVID-19 en trabajadores del HONADOMANI San Bartolomé desde enero del 2021 al 12 de diciembre del 2022.

Fuente: Unidad de Vigilancia Epidemiológica Activa, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, HONADOMANI San Bartolomé.

De forma similar, en el caso de los pacientes hospitalizados que tuvieron pruebas COVID-19 positivas, se observó desde mediados de noviembre un incremento en los meses de noviembre y hasta el 12 de diciembre tanto en el caso de pacientes pediátricos como en adultos. Ver figura 5.

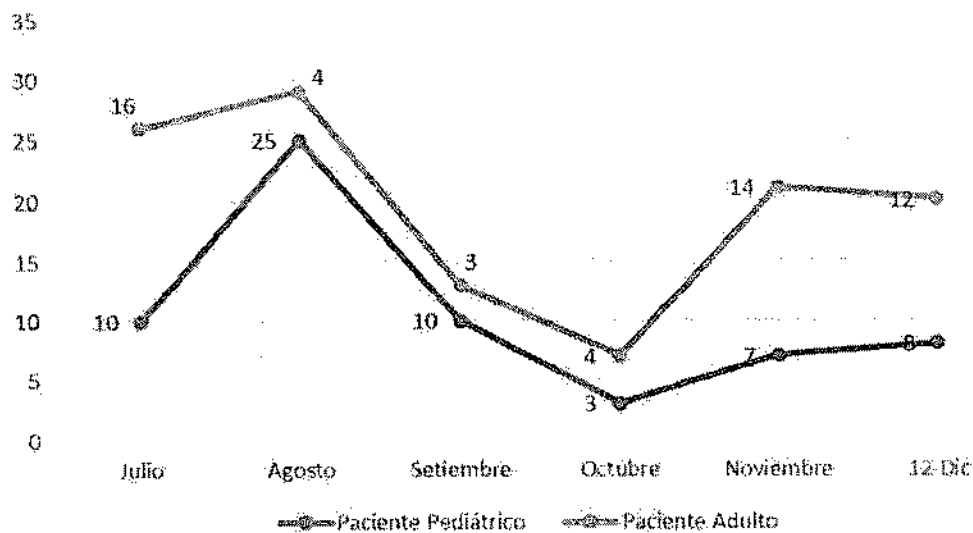


Figura 5. Casos confirmados de COVID-19 en pacientes pediátricos y adultos del HONADOMANI San Bartolomé desde enero del 2021 al 12 de diciembre del 2022.

Fuente: Unidad de Vigilancia Epidemiológica Activa, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, HONADOMANI San Bartolomé.

6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Las actividades propuestas por los órganos y unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño se alían al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N°354-2022-MINSA:

Tabla 1. Articulación estratégica con los objetivos del plan del HONADOMANI San Bartolomé.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ARTICULACIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	OG: Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI "San Bartolomé" en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones	AEI. 01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad; y en niñas entre 9 y 13 años; con cobertura óptimas.	OE1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente madre Niño San Bartolomé
		AEI. 01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles fortalecidos con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	
		AEI.01.03 Vigilancia y Control de las infecciones asociadas a la Atención Sanitaria fortalecida	OE3: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.
		AEI.01.10 Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública oportunos.	
OEI 02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.		AEI. 02.04. Atención de urgencias y Emergencias médicas; eficiente y oportuna.	OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.
		AEI. 02.06. Sistema de suministro público de recursos de salud eficiente, oportuno y transparente.	

6.5 ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

Las actividades propuestas por los órganos y unidades orgánicas del Hospital nacional Docente Madre Niño se alinean al Plan Operativo Institucional de acuerdo a la tabla 1.

Tabla 2. Articulación operativa con las actividades operativas del POI del HONADOMANI San Bartolomé.

Actividades operativas del POI 2022	Objetivos específicos del Plan
5000017: Aplicación de vacunas completas 5001562: Vacunación a mayores (hepatitis a adultos, fiebre amarilla, influenza, tétanos no gestantes y otros) 5000003: Gestión administrativa de los recursos institucionales. 5000003: Gestión Administrativa (Tarea: Producción y promoción de la interacción de videos preventivo promocionales y del cuidado de la salud de la madre y el niño).	OE1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria de COVID-19
5005901: Atención de Triage 5005903: Atención de la emergencia y urgencia especializada 5005900: Atención ambulatoria de urgencias en módulos hospitalarios diferenciados autorizados 5005904: Atención de la Emergencia de cuidados intensivos 5001562: Hospitalización de niños y adolescentes con estándares acordes a la categoría III-E 5001568: Atención de Cuidados Intensivos 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.
5000003: Gestión administrativa de los recursos institucionales. 5001565: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos 500569: Aseguramiento de buenas prácticas de Dispensación y almacenamiento de productos farmacéuticos y afines	
5001286: Vigilancia y Control Epidemiológico 5000005: Gestión de Recursos Humanos	OE3: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.

6.3. ACTIVIDADES / TAREAS

OE1: PREVENIR Y CONTROLAR LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19

Actividad 1.1: Organización del aforo hospitalario estándar (pre- pandemia) (Ver anexo 01).

- Seguimiento a las disposiciones sobre el ingreso de personas a la institución.
- Seguimiento a las disposiciones sobre el acompañamiento y visitas a los pacientes.
- Seguimiento a las disposiciones sobre el aforo y restricciones de ingreso a personal docente y estudiantes.

Actividad 1.2: Reordenamiento de la atención en consultorios externos

- Seguimiento del flujo de pacientes en los consultorios externos y exteriores del hospital.
- Organización de la programación de atenciones en consultorios externos:
 - En el caso del C.E de Ginecología-Obstetricia se programarán 16 atenciones por turno.
 - En el caso de los demás C.E, se programarán 16 atenciones: 12 programados y 4 adicionales.
- Seguimiento de la implementación de horario estricto de citas para los pacientes en consultorio externo.

Actividad 1.3: Comunicación y sensibilización de los trabajadores y pacientes frente al COVID-19.

- Difusión en el portal web institucional y plataformas virtuales como Facebook sobre información de interés en COVID-19.
- Elaboración de materiales de comunicación. (Ver Anexo 01).

Actividad 1.4: Elaboración de encuestas personalizadas a través de medios digitales para actualizar información de la salud de los trabajadores.

- Reactualización de la lista de trabajadores que faltan vacunarse con alguna de las dosis contra el COVID 19.

Actividad 1.5: Reforzamiento del uso de equipos de protección personal en la institución (Ver Anexo 01).

- Fortalecimiento de la política institucional del uso de mascarillas dentro de la institución.
- Consolidación de las necesidades de epp para el personal a cargo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Servicio de Farmacia.
- Vigilancia activa del uso correcto del Equipo de Protección Personal.

Actividad 1.6: Brindar apoyo psicológico a los trabajadores con COVID-19 y al personal que no se ha vacunado contra la enfermedad.

- Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores con casos confirmados de COVID-19, que así lo requieran.
- Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores que se encuentran con licencia por riesgo de salud (comorbilidad), que así lo requieran.

Actividad 1.7: Medición de CO2 en áreas asistenciales y administrativas (Ver anexo 01).

- Adquisición de 01 medidor de CO2 para lo cual el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará el requerimiento para su adquisición en la cantidad suficiente para las áreas asistenciales y administrativas, en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Monitorización y registro del valor del CO2 durante distintos momentos de la jornada de trabajo del día.

Actividad 1.8: Optimización de la estancia en el comedor institucional.

- Reorganización del flujo de personal, manteniendo el distanciamiento social y evitando que los comensales consuman sus alimentos dentro del comedor.

OE₂: FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID y NO COVID EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

Actividad 2.1: Habilitación de camas COVID en la institución.

Actividad 2.2: Reforzamiento del funcionamiento y optimización de las principales áreas asistenciales.

- Provisión del personal asistencial suficiente para el desarrollo de proceso asistenciales.

Actividad 2.3: Reubicación del consultorio de médico de personal a un área con mejores condiciones de bioseguridad para la atención.

Actividad 2.4: Optimización de la detección y seguimiento médico de todos los trabajadores con casos sospechosos, probables, confirmados y contacto directo de la COVID-19.

- Sensibilización a los jefes de Departamento, Servicios y Oficinas para que cuando identifiquen a un trabajador con síntomas respiratorios, le indiquen que de inmediato acuda al Consultorio de Médico Ocupacional para su evaluación médica:
- Seguimiento del otorgamiento de descanso médico en los casos de Covid-19 según la normativa vigente. (Ver anexo 01).
- Organización de visitas inopinadas al personal de la institución que se encuentre con descanso médico.
- Evaluación de trabajadores para retorno a sus labores post infección por COVID-19:
 - o El retorno a la labor presencial y la determinación de la modalidad laboral deberán ser evaluadas únicamente por el médico ocupacional. Su recomendación no deberá ser modificado por nadie ajeno a él, pudiendo ser el caso de que el jefe del trabajador solicite el sustento de la decisión.

Actividad 2.5: Identificación, tratamiento y referencia de trabajadores que presentan secuelas por el COVID-19

- Otorgamiento de descanso medico a los trabajadores que se encuentran con secuelas de COVID-19.
- Asistencia técnica al trabajador con secuelas de COVID 19, generando interconsultas con el especialista para apoyar su recuperación.
- Asistencia de bienestar social y laboral al trabajador con secuela de COVID 19, otorgando licencia hasta su reincorporación al trabajo.

Actividad 2.6: Fortalecimiento de la disponibilidad de suministros estratégicos contacto con el soporte administrativo y logístico eficiente.

- Mantenimiento de la planta de oxígeno.
- Mantenimiento de equipos y servicios para fortalecer el laboratorio en el diagnóstico de la COVID-19.
- Provisión de material e insumo médico para la atención de pacientes COVID-19.

OE3: FORTALECER EL SISTEMA DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INFECCIONES Y SEGURIDAD DEL TRABAJO ASISTENCIAL

Actividad 3.1: Incremento de la cobertura de inmunización contra la COVID-19 en el personal de la institución.

- Reforzamiento del equipo de inmunizaciones para incrementar el porcentaje de coberturas de vacunación con cuarta dosis hasta un 80%.
- Sensibilización a los jefes de Departamento, Servicios y Oficinas para facilitar la vacunación del personal a su cargo.
- Ejecución de campañas de vacunación para cobertura con 4ta dosis contra COVID-19.
- Vigilancia de la seguridad de la vacuna contra la COVID-19, a través de la identificación de ESAVI leve o moderado a cargo del Comité de ESAVI de la Institución.
- Vigilancia de la seguridad de la vacuna contra la COVID-19, a través de la notificación de ESAVI severo o fatal a cargo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

Actividad 3.2 Optimización del uso de pruebas diagnósticas, vigilancia e investigación epidemiológica para la detección oportuna de casos.

- Control de recetas en pacientes con diagnóstico de COVID-19: Los comités de resistencia antimicrobiana, farmacoterapéutico y el Servicio de Farmacia supervisarán el uso de antibióticos y medicamentos bajo los principios de racionalidad y medicina basada en evidencia.
- Búsqueda activa de casos en pacientes y trabajadores, así como la investigación de contactos directos en el establecimiento de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones clínicas, epidemiológicas y operativas que permitan contar con las evidencias científicas para la prevención y control de la COVID-19.
- Mantenimiento de equipos y servicios para fortalecer el laboratorio en el diagnóstico de la COVID-19 en el marco del sistema nacional de inversión pública.
- Seguimiento del uso correcto de pruebas diagnósticas. (Anexo 01).
- Captación al personal asistencial y administrativo en materia de definiciones operacionales de COVID-19 y utilización de pruebas diagnósticas.

Actividad 3.3: Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de casos por COVID-19.

- Tele monitoreo diario por vía telefónica a los trabajadores con casos confirmados de la COVID-19 a cargo del Área de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Identificación de contactos directos de casos confirmados de COVID-19 a cargo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Registro en el aplicativo nacional SISCOVID los casos confirmados de la COVID-19 y a la vez indicar el ALTA EPIDEMIOLOGICA.

- Optimización del llenado de fichas epidemiológicas por parte del médico tratante estableciendo responsabilidades sobre su persona en ese proceso.
- Mejoramiento del flujo de recepción de fichas epidemiológicas:
 - Las fichas epidemiológicas serán recogidas en el Laboratorio de patología de forma semanal para su conteo.
 - El Laboratorio de Patología deberá designar a un responsable para dicho proceso.
- Programación de reuniones mensuales de presentación de casos COVID-19.

Actividad 3.4: Fortalecimiento de las medidas de vigilancia, prevención y control de IAAS en los establecimientos.

- Optimización del suministro de insumos para la bioseguridad en la institución tales como el alcohol gel, jabón líquido y papel toalla empezando por áreas críticas y consecutivamente a todas las áreas de la institución.
- Continuidad de la vigilancia de Infección del Torrente Sanguíneo (ITS) asociada a Catéter Venoso Periférico (CVP) y Catéter Venoso Central (CVC), Neumonía asociada a Ventilación Mecánica (V.M) en la UCI Neonatal. En el área de Ginecoobstetricia se realiza vigilancia de Endometritis asociada a Parto Vaginal y Cesárea e Infección de Sitio Operatorio (ISO) asociada a cesárea.
- Continuar con la vigilancia de accidentes punzocortantes.
- Reforzamiento de actividades de prevención y control de IAAS en la institución mediante:
 - Vigilancia y supervisión del cumplimiento de higiene de manos.
 - Verificación en los servicios la permanencia de insumos (jabón, papel toalla, alcohol gel, guantes, mascarillas, batas).
 - Vigilar cumplimiento de precauciones estándar en la atención del parto eutócico.
 - Supervisión de medidas de aislamiento hospitalario.
 - Evaluación del cumplimiento de la profilaxis antibiótica en cesáreas.
 - Capacitación al personal sobre: Higiene de manos, teniendo en cuenta los 5 momentos, colocación de guantes estériles técnica abierta y cerrada, tacto vaginal, colocación de catéter vesical, lavado de manos quirúrgico, colocación de bata estéril, uso de EPP, prevención de accidentes punzocortantes y manejo de residuos sólidos.
 - Elaboración del mapa microbiológico a cargo del Servicio de Microbiología.
 - Coordinación de actividades de limpieza y desinfección a cargo de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología.

6.7 **PRESUPUESTO**

El presupuesto del presente Plan asciende a S/. **324 036.60** (Trescientos veinticuatro mil treinta y seis soles con sesenta centavos).

6.8 **FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de las actividades establecidas en el presente Plan está a cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo No. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

VII. RESPONSABILIDADES

El presente plan es de cumplimiento estricto en todos los Órganos y Unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé de acuerdo con la siguiente tabla:

Objetivo específico	Responsables
Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	Dirección General Dirección Adjunta Departamento de Apoyo al Tratamiento/Servicio de Farmacia Departamento de Enfermería Oficina de Comunicaciones Oficina de Personal Oficina de Estadística e Informática Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.	Dirección General Dirección Adjunta Oficina Ejecutiva de Administración Todos los Departamentos Oficina de Estadística e Informática Oficina de Personal Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Oficina de Logística
Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Departamento de Enfermería Departamento de Apoyo al tratamiento Oficina de Logística

VIII. ANEXOS

ANEXO 01

DISPOSICIONES DEL PLAN FRENTE A LA QUINTA OLA PANDÉMICA POR COVID-19

I. Respecto a la comunicación y sensibilización de los trabajadores y pacientes.

- a. Elaboración y colocación de afiches informativos relacionados a aforo, flujos y uso de mascarillas:
 - Los afiches se colocarán grandes en puertas donde se indique: 1) el tipo de usuario que podrá ingresar por dicha puerta, 2) la necesidad de portar mascarillas para ingresar a la institución, y 3) la cantidad de personas acompañantes por grupo etario.
 - Colocación de un afiche por piso donde se indique 1) la necesidad de portar el epp adecuado, 2) la cantidad de personas acompañantes por grupo etario y 3) que se evite la aglomeración de personas en los pasadizos.
- b. Comunicación a través de mensajes que contengan medidas de prevención frente a la pandemia por COVID-19.
 - Medidas enfocadas a disminuir la brecha de vacunación contra COVID-19, uso adecuado de mascarillas, exhortación a evitar reuniones sociales y la definición operacional de contacto directo por COVID-19.
 - El perifoneo de mensajes está a cargo de la Oficina de Estadística- Unidad de Informática y Sistemas; y la elaboración el contenido está a cargo de la Oficina de Comunicaciones quien contará con soporte técnico para contenidos por parte de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
 - Todo material de comunicaciones que se coloque dentro o en las inmediaciones de la institución deberá señalar: el carácter obligatorio de las medidas que contenga, así como la autorización de la Dirección General de la Institución.

II. Respecto a la organización del aforo hospitalario (prepandemia).

- a. Reglamentación de acompañamiento de pacientes ambulatorios en contexto de pandemia.
- b. Reducción de horarios de visitas a pacientes.
- c. Reglamentación de la permanencia de madres acompañantes en el contexto de pandemia.
- d. Optimizar el control de ingreso y flujo de personas a la institución: Esto se logrará mediante:
 - i. Capacitación al personal de vigilancia sobre el COVID-19, los mecanismos de contagio y las medidas de prevención.
 - ii. Solicitar al personal de vigilancia que el ingreso de personal sea solo con fotocheck.
- e. Reglamentación de aforo y restricciones de ingreso a personal docente y estudiantes:
 - i. Los alumnos a cargo de un docente deberán respetar el aforo establecido en el área, estableciéndose un horario y turnos diferenciados para poder dividir a sus grupos y no sobrepasar dicho

aforo. Los estudiantes de pre-grado no ingresarán a los servicios de Emergencia ni Unidad de Cuidados Intensivos durante la pandemia por ser áreas de alto riesgo de contagio.

- ii. Reducir al mínimo necesario las actividades académicas presenciales en las aulas del hospital, optando por medios virtuales.

III. Respetto de la habilitación de camas COVID en la institución.

- Comunicación por parte de la Dirección General del HONADOMANI-San Bartolomé a las autoridades pertinentes del MINSA sobre la capacidad resolutive actualizada de la institución.
- Implementación de 03 (tres) camas COVID destinadas de la siguiente manera: 02 camas COVID para el Servicio de Ginecología y 01 cama COVID para Emergencia Pediátrica. La Institución no cuenta con camas UCI-COVID para pacientes ginecológicas.
- Habilitación de áreas para alojamiento transitorio de pacientes positivos a COVID-19 con referencia pendientes.

A manera de contingencia, en situaciones donde se vea superada la capacidad de respuesta frente a pacientes positivos para COVID-19 en la institución, se habilitarán áreas específicas que albergarán transitoriamente a los pacientes hasta su referencia a otros nosocomios. Al respecto, dichas áreas y su capacidad están detalladas a continuación:

- Para pacientes ginecológicas se habilitará un área que estará conformada por los ambientes correspondientes al Consultorio de Planificación Familiar y al Consultorio de Oncología.
- Para el caso de pacientes pediátricos se habilitará el Área COVID de Emergencias Pediátricas en donde por su capacidad se habilitarán 02 (dos) espacios físicos con 1 cama cada uno. En cada espacio físico se podrán incluir 02 lactantes como máximo o 1 paciente no lactante.

IV. Respetto del fortalecimiento del uso de equipos de protección personal en la institución.

- a. Toda persona (trabajador, personal de salud, personal administrativo y pacientes) que ingrese a las instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé deberá portar mascarillas según la siguiente disposición de acuerdo con su riesgo de exposición:
 - i. Doble mascarilla de tres pliegues para trabajadores, personal administrativo y pacientes.
 - ii. Mascarilla de tipo KN95 para personal de salud asistencial.
 - iii. Mascarilla de tipo N95 para el personal de salud que atienda en áreas COVID y de Cuidados Críticos.

- b. El personal de limpieza y operarios que ingresen a las áreas COVID y de Cuidados Críticos deberán utilizar mascarillas KN95 proveídas por sus contratistas o por las áreas a las que pertenezcan, las cuales garantizarán su provisión.

V. Respetto de la medición de CO2 en áreas asistenciales y administrativas.

- a. Se debe realizar la medición una vez por semana y por dos semanas consecutivas en cada turno de trabajo.
- b. Se deben realizar las mediciones adicionales que se consideren si en el ambiente de trabajo si se supera el aforo recomendado.

VI. Respetto de la atención de cuidados críticos en camas de hospitalización en pacientes positivos a COVID-19.

- a. En caso algún paciente con diagnóstico de COVID-19 hospitalizado en la institución requiriese cuidados intermedios será atendido en el mismo ambiente donde fue hospitalizado, evitando su traslado por las áreas hospitalarias y priorizando las interconsultas a las áreas respectivas para su manejo.

VII. Respetto al monitoreo de áreas de contingencia por personal de salud:

- a. Las contingencias serán monitorizadas por personal médico y de enfermería cuyo perfil, cantidad y disponibilidad o contratación deberán ser requeridas por el jefe de Departamento de Cuidados Críticos y Jefatura de Enfermeras.
- b. Para incrementar la capacidad operativa de los procesos asistenciales, en caso se requiera, se tomarán en cuenta las siguientes acciones:
 - i. Rotación de recursos humanos con el perfil para la atención de la oferta de camas COVID-19 y en las áreas de contingencia previamente descritas.
 - ii. Suspensión de las vacaciones del personal para reducir el riesgo de fatal de personal de acuerdo con la evaluación de la demanda y evolución pandémica.

VIII. Respetto del otorgamiento de descansos médicos según grupo:

- a. Sintomáticos: 10 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- b. Sintomáticos con vacuna completa y sin comorbilidad: 7 días a partir del inicio de síntomas.
- c. Asintomático y sin factores de riesgo: 7 días luego de la prueba confirmatoria.
- d. Persona con factores de riesgo o sin vacuna completa, que tenga un familiar sospechoso o confirmado de COVID-19: aislamiento de 7 días que puede reducirse a 5 en caso tenga una prueba molecular tomada el día 3 o más luego del contacto.

IX. Respecto del uso óptimo de pruebas diagnósticas para COVID-19:

- a. Las pruebas de diagnóstico de tipo antígeno serán indicadas únicamente en pacientes con sintomatología respiratoria con la finalidad de realizar el diagnóstico correspondiente. En ningún caso deberán ser utilizadas en pacientes asintomáticos respiratorios ni en pacientes con sintomatología diferente a la relacionada con síntomas respiratorios. (Directiva Sanitaria N. 134-MINSA/2021/INS).
- b. Ningún procedimiento médico ni odontológico, programación de cirugías electivas y tampoco la hospitalización de pacientes sin síntomas respiratorios debe ser condicionado a la realización de una prueba diagnóstica para COVID-19.
- c. No se solicitarán pruebas de antígeno como requisito para la atención en Consultorios Externos.
- d. No deberán utilizarse pruebas moleculares como requisito de hospitalización de un paciente asintomático respiratorio en Unidades Críticas.
- e. El uso de pruebas diagnósticas será el siguiente:
 - a. En pacientes sintomáticos respiratorios:
 - i. Se utilizará una prueba de tipo antigénica. Si es positiva, se confirma el diagnóstico. Si es negativa y persiste la sospecha clínica, se solicitará una segunda prueba antigénica a las 48h.
 - ii. Si además de la sintomatología respiratoria, el paciente requiere el ingreso a una Unidad de cuidados críticos, se podrá solicitar además de la prueba de antígeno, una prueba molecular PCR. Si es positiva, se confirma el diagnóstico. Si es negativa, el paciente será aislado en la Unidad Crítica respectiva y a las 48hs se volverá a solicitar otra prueba para descartar. *Este uso de pruebas de PCR deberá ser evaluado periódicamente y será condicionado por la eficiencia del Instituto Nacional de Salud para brindar resultados en menos de 48hs.*
 - b. En pacientes asintomáticos respiratorios:
 - i. Se utilizará luego de 3 a 5 días desde la fecha indicada como contacto directo con el caso índice.

ANEXO 02.
MATRIZ OPERATIVA

DOCUMENTO TÉCNICO : PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A QUINTA OLA PANDÉMICA

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN : Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI "San Bartolomé", en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	
Objetivo específico 1: Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	1.1 Organización del aforo hospitalario estándar (pre-pandemia)	• Seguimiento a las disposiciones sobre el ingreso de personas a la institución.	Informe	Dirección Adjunta Todos los Departamentos	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Seguimiento a las disposiciones sobre el acompañamiento y visitas a los pacientes.	Informe	Dirección Adjunta Todos los Departamentos	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Seguimiento a las disposiciones sobre el aforo y restricciones de ingreso a personal docente y estudiantes.	Informe	Dirección Adjunta Todos los Departamentos	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.2 Reordenamiento de la atención en consultorios externos	• Seguimiento del flujo de pacientes en los consultorios externos y exteriores del hospital.	Informe	Dirección Adjunta Todos los Departamentos	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Organización de la programación de atenciones en consultorios externos	Informe	Dirección Adjunta Todos los Departamentos	1	-	-	1	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Seguimiento de la implementación de horario estricto de citas para los pacientes en consultorio externo.	Informe	Dirección Adjunta Todos los Departamentos	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	
	1.3 Comunicación y sensibilización de los trabajadores y pacientes frente al COVID-19.	• Difusión en el portal web institucional y plataformas virtuales como Facebook sobre información de interés en COVID-19.	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Elaboración de materiales de comunicación	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	-	-	1	1600	0	0	1,600.00	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.4 Elaboración de encuestas personalizadas a través de medios digitales para actualizar información de la salud de los trabajadores.	• Reactualización de la lista de trabajadores que faltan vacunarse con alguna de las dosis contra el COVID 19.	Informe	Departamento de Enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.5 Reforzamiento del uso de equipos de protección personal en la institución	• Fortalecimiento de la política institucional del uso de mascarillas dentro de la institución.	Informe	Oficina de personal	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Consolidación de las necesidades de EPP para el personal a cargo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Servicio de Farmacia.	Informe	Oficina de personal	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Vigilancia activa del uso correcto del Equipo de Protección Personal.	Informe	Todos los Departamentos y Oficinas	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.6 Brindar apoyo psicológico a los trabajadores con COVID-19 y al personal que no se ha vacunado	• Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores con casos confirmados de COVID-19, que así lo requieran.	Informe	Servicio de Psicología	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional

OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FISICAS				METAS PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	
	contra la enfermedad..	• Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores que se encuentran con licencia por riesgo de salud (comorbilidad), que así lo requieran.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.7 Medición de CO2 en áreas asistenciales y administrativas	• Adquisición de 01 medidor de CO2.	Informe	Oficina de Personal	1	-	-	1	500	0	0	500	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Monitorización y registro del valor del CO2	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	1.8 Optimización de la estancia en el comedor institucional.	• Reorganización del flujo de personal, manteniendo el distanciamiento social y evitando que los comensales consuman sus alimentos dentro del comedor.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
Objetivo específico 2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.	2.2 Reforzamiento del funcionamiento y optimización de las principales áreas asistenciales.	• Provisión del personal asistencial suficiente para desarrollo de procesos asistenciales	Informe	Oficina de personal Todos los departamentos	1	1	1	3	27,500.00	27,500.00	27,500.00	82,500.00	Dependiente de la Demanda Adicional
	2.4 Optimización de la detección y seguimiento médico de todos los trabajadores con casos sospechosos, probables, confirmados y contacto directo de la COVID-19.	• Sensibilización a los jefes de Departamento, Servicios y Oficinas para acciones inmediatas en casos de trabajadores sintomáticos.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Seguimiento del otorgamiento de descanso médico en los casos de Covid-19 según la normativa vigente.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Organización de visitas inopinadas al personal de la institución que se encuentre con descanso médico.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional

OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FISICAS				METAS PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	
	2.5 Identificación, tratamiento y referencia de trabajadores que presentan secuelas por el COVID-19	• Evaluación de trabajadores para retorno a sus labores post infección por COVID-19	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Otorgamiento de descanso médico a los trabajadores que se encuentran con secuelas de COVID-19.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Asistencia técnica al trabajador con secuelas de COVID 19, generando interconsultas con el especialista para apoyar su recuperación.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Asistencia de bienestar social y laboral al trabajador con secuela de COVID 19, otorgando licencia hasta su reincorporación al trabajo.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional
	2.6 Fortalecimiento de la disponibilidad de suministros estratégicos contacto con el soporte administrativo y logístico eficiente.	• Mantenimiento de la planta de oxígeno	Informe	Oficina de Personal	1	-	-	1	0	0	0	0.00	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Provisión de material e insumo médico para la atención de pacientes COVID-19.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	79,812.20	79,812.20	79,812.20	239,436.60	Dependiente de la Demanda Adicional
Objetivo específico 3: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.	3.1 Incremento de la cobertura de inmunización contra la COVID-19 en el personal de la institución.	• Reforzamiento del equipo de inmunizaciones para incrementar el porcentaje de coberturas de vacunación con cuarta dosis hasta un 80%.	Informe	Departamento de Enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Sensibilización a los jefes de Departamento, Servicios y Oficinas para facilitar la vacunación del personal a su cargo.	Informe	Departamento de Enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	
		• Ejecución de campañas de vacunación para cobertura con 4ta dosis contra COVID-19.	Informe	Departamento de Enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Vigilancia de la seguridad de la vacuna contra la COVID-19, a través de la identificación de ESAVI leve o moderado	Informe	Comité de ESAVI de la Institución.	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Vigilancia de la seguridad de la vacuna contra la COVID-19, a través de la notificación de ESAVI severo o fatal	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	3.2 Optimización del uso de pruebas diagnósticas, vigilancia e investigación epidemiológica para la detección oportuna de casos.	• Control de recetas en pacientes con diagnóstico de COVID-19	Informe	Servicio de Farmacia	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Búsqueda activa de casos en pacientes y trabajadores, así como la investigación de contactos directos en el establecimiento de trabajo.	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Desarrollo de investigaciones clínicas, epidemiológicas y operativas que permitan contar con las evidencias científicas para la prevención y control de la COVID-19	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Seguimiento del uso correcto de pruebas diagnósticas.	Informe	Departamento de Ayuda al Diagnóstico	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Capacitación al personal asistencial y administrativo en materia de definiciones operacionales de COVID-19 y utilización de pruebas diagnósticas.	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	
	3.3 Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de casos por COVID-19.	• Telemonitoreo diario por vía telefónica a los trabajadores con casos confirmados de la COVID-19	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Identificación de contactos directos de casos confirmados de COVID-19	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Registro en el aplicativo nacional SISCOVID los casos confirmados de la COVID-19 y a la vez indicar el Alta epidemiológica	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Optimización del llenado de fichas epidemiológicas por parte del médico tratante estableciendo responsabilidades sobre su persona en ese proceso.	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Mejoramiento del flujo de recepción de fichas epidemiológicas	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Programación de reuniones mensuales de presentación de casos COVID-19.	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
	3.4 Fortalecimiento de las medidas de vigilancia, prevención y control de IAAS en los establecimientos.	• Optimización del suministro de insumos para la bioseguridad en la institución.	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		• Continuidad de la vigilancia de Infección del Torrente Sanguíneo (ITS) asociada a Catéter Venoso Periférico (CVP) y Catéter Venoso Central (CVC), Neumonía asociada a Ventilación Mecánica (V.M) en la UCI Neonatal. En el área de	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	Dic 2022	Ene 2023	Feb 2023	TOTAL	
		Ginecoobstetricia se realiza vigilancia de Endometritis asociada a Parto Vaginal y Cesárea e Infección de Sitio Operatorio (ISO) asociada a cesárea.											
		* Continuar con la vigilancia de accidentes punzocortantes.	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
		* Reforzamiento de actividades de prevención y control de IAAS en la institución.	Informe	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	1	1	3	0	0	0	0	Dependiente de la Demanda Adicional
TOTAL												324,036.60	

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Johns Hopkins Coronavirus Resource Center. Coronavirus COVID-19 Global Cases. Published 2022. Accessed July 5, 2022. <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
 2. Ministerio de Salud. Sala situacional COVID-19 Perú. Published July 26, 2022. Accessed July 26, 2022. https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
 3. Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. Situación Actual de Coronovarius "COVID-19" DIRIS LIMA CENTRO. Published online June 17, 2022.
 4. Cvetkovic-Vega A, Urrunaga-Pastor D, Soto-Becerra P, et al. Post-Vaccination Seropositivity Against SARS-CoV-2 in Peruvian Health Workers Vaccinated with BBIBP-CorV (Sinopharm). Published online May 16, 2022. doi:10.2139/ssrn.4111432
-